

Potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Tinajo, a treinta de agosto de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, Jesús Machín Duque.

159.443

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TUINEJE

ANUNCIO

3.599

Por medio del presente y para general conocimiento, se hace público nombramientos de personal Funcionarios de Carrera del Ayuntamiento de Tuineje para la cobertura de plazas incluidas en la en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal de este Ayuntamiento.

Dada cuenta del expediente tramitado en orden a la provisión mediante el sistema de concurso, para cubrir las plazas de funcionarios de carrera y personal laboral fijo, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria del año 2022, correspondiente a los procesos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Tuineje. Expediente número 1751-2022.

Visto que:

Primero. Mediante la Resolución de Alcaldía número 1044/2022, de 23 de mayo, publicada en el Boletín Oficial del Canarias, número 104, viernes 27 de mayo, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 64, lunes 30 de mayo de 2022, se aprueba Oferta de Empleo Público Extraordinaria relativa a la tasa adicional de estabilización del empleo temporal prevista en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, tanto respecto de las plazas de naturaleza funcional como de las plazas de laborales.

Segundo. Las Bases Generales que han de regir el proceso selectivo en cuestión fueron aprobadas mediante Resolución número 2117/2022, asentada con fecha 28 de octubre de 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 135, de 9 de noviembre de 2022, modificadas mediante Resolución número 2324/2022, asentada con fecha 24 de noviembre de 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 145, de 2 de diciembre de 2022.

Por su parte, las Bases Específicas fueron aprobadas mediante Resolución número 2444/2022, asentada con fecha 19 de diciembre de 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 157, de 29 de diciembre de 2022.

Tercero. Mediante la Resolución número 2008/2023 asentada con fecha 16 de noviembre de 2023, Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 141, miércoles 22 de noviembre de 2023, se aprobó la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, perteneciente al proceso de Estabilización para la cobertura de varias plazas, tribunal calificador, así como fecha de examen para la valoración de experiencia profesional y formación de, entre otras, de CINCO (5) PLAZAS de funcionarios/as, SUBALTERNOS.

Cuarto. Una vez realizado el proceso selectivo, mediante el sistema de concurso de méritos, en régimen de turno libre, en el Acta del Tribunal Calificador de fecha 5 de agosto de 2024, se propone el nombramiento como funcionarios/as de carrera para la ocupación de las cinco plazas, denominación Subalterno, encuadrada en el Grupo de Titulación E/AP, perteneciente a la Escala de Administración General, una vez presentada la

documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, de conformidad con la base DECIMOPRIMERA de las bases generales.

Quinto. Las plazas a cubrir se encuentran vacante y dotadas presupuestariamente, constando en la Plantilla del personal funcionario y laboral aprobada con motivo de los Presupuestos para el ejercicio 2024. Boletín Oficial de Las Palmas, número 157, de 29 de marzo.

Al efecto se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente en el vigente presupuesto para los costes salariales derivados de los nombramientos mediante los documentos de Retención de crédito número 2/2024000001176, por importe de 46.749,71 euros.

Una vez comprobada la presentación de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y emitido el correspondiente informe favorable de la Intervención Municipal, considerando que el nombramiento de los aspirantes que superen las pruebas establecidas corresponderá al Alcalde o Presidente conforme al artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante el Decreto de Alcaldía número 1316/2024 de 27 de agosto de 2024, se resuelve:

“PRIMERO. Nombrar Funcionarios de Carrera, para la cobertura de cinco (5) plazas encuadradas en el Grupo de Titulación E/AP, perteneciente a la Escala de Administración General, denominación Subalterno, e incluida en la en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal de este Ayuntamiento, a:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
EFRÉN SAAVEDRA FEBLES	***2685**
JESÚS CERDEÑA ACOSTA	***2876**
VÍCTOR MANUEL CUBAS RODRÍGUEZ	***8926**
JUAN MANUEL PÉREZ CANO	***8778**
PABLO JOSÉ TRUJILLO AVERO	***9195**

SEGUNDO. La toma de posesión de los funcionarios de carrera nombrados deberá efectuarse en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia. El que no tomara posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, será declarado cesante, con pérdidas de todos los derechos derivados del nombramiento conferido y no adquirirá la condición de funcionario de carrera.

TERCERO. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos y en la Sede electrónica.

CUARTO. Requerir a los aspirantes que se personen al nombramiento el día hábil siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tuineje, a las 08:30 horas.

QUINTO. Notificar la presente Resolución a los aspirantes nombrados, a fin de que proceda a la toma de posesión en el día indicado en el Ayuntamiento de Tuineje.

Lo manda y firma la ALCALDESA-PRESIDENTA, doña Candelaria Umpiérrez Ramos, en Tuineje, firmado electrónicamente.”

En Tuineje, a veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro.

LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, María del Carmen Rodríguez Gopar.